

ETP & GÉNERO

Guía para presentar un plan de mejora orientado a mejorar la equidad de género en la ETP

Eje Estratégico 1 - Línea g

Objetivo

Esta guía tiene por objetivo orientar a los equipos jurisdiccionales en el diseño de planes de mejora con perspectiva de género. Los planes de mejora son una de las herramientas con las que cuentan las jurisdicciones para la planificación de las políticas educativas en pos de la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Los planes de mejora y su vinculación con los objetivos de equidad de género en la ETP

Históricamente la ETP ha tenido importantes brechas de género en cuanto a la matrícula (sobre todo en el nivel secundario), donde las mujeres representan al 30% de la misma. Dadas las dificultades que tiene el sistema educativo en atraer más estudiantes mujeres a la ETP, el INET ha decidido incorporar una línea específica dentro de los planes de mejora para intentar mejorar ciertos aspectos del sistema educativo que pueden estar perjudicando u obturando el ingreso de las mujeres y otras diversidades de género, al sistema.

En el [Anexo I de la Resolución INET 701/16](#) se describe en detalle los criterios, orientaciones y procedimientos sobre los Planes de Mejora. Allí se desarrollan los 4 ejes

La Institución o Jurisdicción está interesada en desarrollar acciones para promover la equidad de género

¿Se puede financiar a partir de un PLAN DE MEJORA?

Sí, dentro del Eje Estratégico 1 “Fortalecimiento de la Trayectoria”, Línea G “Estrategias para la promoción de la igualdad de género”

¿Cómo se presenta un PLAN DE MEJORA?

Consultá esta Guía ([Guía 283/16](#))

estratégicos: 1) Fortalecimiento y trayectoria, 2) Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológico y Socio-Productivo, 3) Desarrollo Profesional Docente y 4) Mejora de Entornos Formativos.

En el **Eje 1** se contemplan las acciones “destinadas a renovar, actualizar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a facilitar a los estudiantes el acceso, la permanencia, el completamiento, el egreso y la titulación de todos los estudiantes de los trayectos formativos de la ETP y de los estudiantes que asisten a otras modalidades, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades” (Resolución INET 701/16). Este eje, a su vez, se desarrolla en una serie de Líneas, y es la **Línea “g”** aquella donde se especifica la promoción de la equidad de género:

g. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.

El plan de mejora deberá tener por objetivo la promoción de la igualdad de género dentro de la institución educativa y deberá contemplar alguno de los siguientes objetivos:

- *Trabajar en equipo manteniendo una actitud de respeto con las compañeras y compañeros y las distintas opiniones que se presenten.*
- *Comprender las bases de unas buenas relaciones de convivencia y de igualdad e interiorizar las normas que lo propician. Conocer, comprender, respetar y valorar positivamente la diversidad que hay tanto en el aula como en la sociedad.*
- *Desterrar los modelos (estereotipos de virilidad y sumisión) que fomentan la violencia de género.*
- *Entender la importancia del papel de la educación para la formación integral de las personas y de las relaciones entre ellas, considerando los valores humanos y sociales.*

Se podrá solicitar el financiamiento de: los honorarios de los formadores, los viáticos y gastos de traslados, los insumos y materiales bibliográficos.

¿Qué contempla el financiamiento de los planes de mejora para la equidad de género?

- **Honorarios** de personas a cargo de formaciones docentes en temáticas de género,
- **Viáticos y gastos de traslados,**
- **Insumos y materiales bibliográficos** que sean necesarios.

¿Cómo realizar un plan de mejora con Perspectiva de Género?

En primer lugar, es fundamental evaluar cuáles son los objetivos que quiere lograr cada jurisdicción/institución en relación a esta temática. A partir de dichos objetivos,

se deberá contemplar cuáles son las mejores estrategias o acciones para conseguir esos objetivos.

Es importante tener en cuenta que los objetivos o las metas que tienen que ver con la equidad de género no son de rápido cumplimiento, y es fundamental pensar objetivos, metas e indicadores que permitan realizar evaluaciones y mediciones de los procesos que se van realizando.

Como cualquier plan de mejora, se debe seguir el procedimiento dictado en el punto IV "Formulación, Administración y Ejecución de Planes" del [Anexo I de la Resolución INET 701/16](#).

En la [página web del INET/Planes de mejora](#) encontrarán un archivo Excel ([Guía 283/16](#)) que deberán completar con todos los datos de la Jurisdicción, línea de acción solicitada, objetivos, justificación de lo solicitado, ítems solicitados, montos, etc.

Una vez completado el archivo, deberá enviarse al área de Planes de Mejora (ingreso.planes@educacion.gob.ar). El plan es evaluado por el área correspondiente y su resultado se informa mediante un dictamen y una disposición, que se les comunica a las jurisdicciones.

Para consultas sobre temas de género: generoinet@gmail.com

Enlaces de consulta

Resolución INET N° 701/16

<http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/RINET-701-16.pdf>

Anexo I – Resolución INET N° 701/16

http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/RINET-701-16_Anexo.pdf

Planes de Mejora

<http://www.inet.edu.ar/index.php/asuntos-federales/planes-de-mejora-de-la-etp/>

Comisión de Equidad de Género

<http://www.inet.edu.ar/index.php/equidad-de-genero-en-la-educacion-tecnico-profesional/>